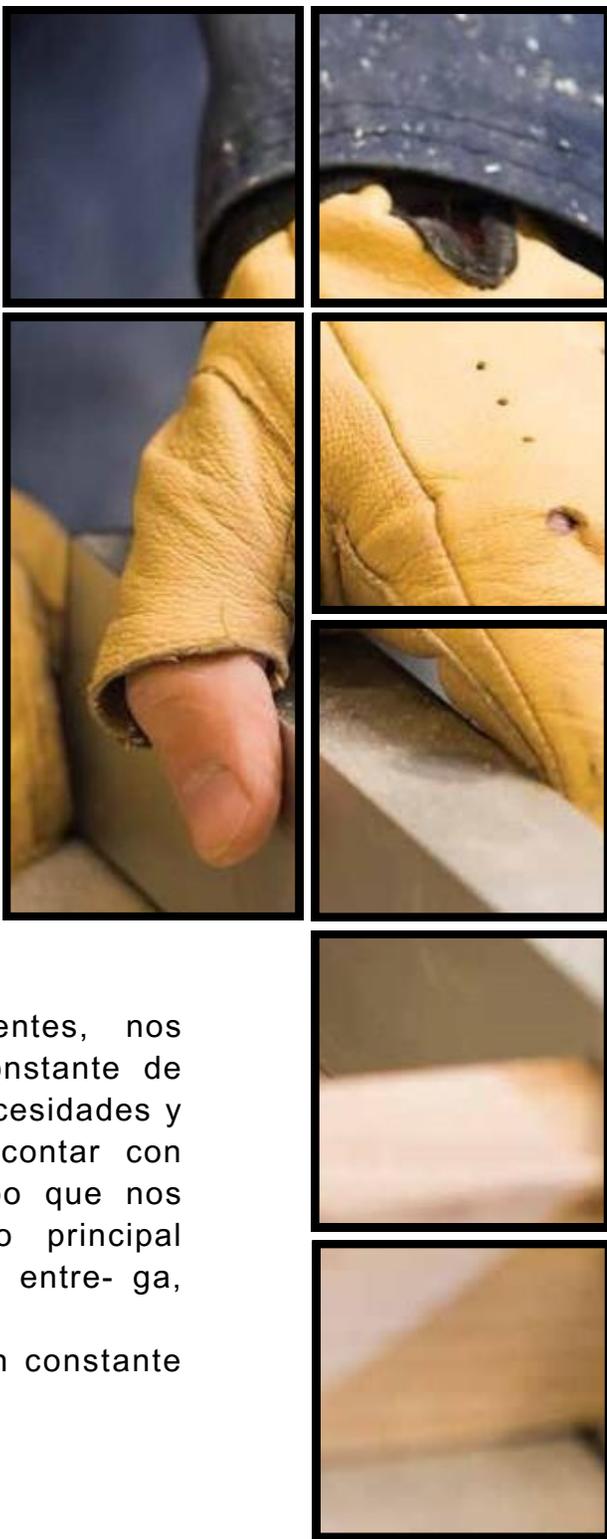




MADERATEC

La raiz de tu proyecto



NOSOTROS

Somos una empresa cuya finalidad es proveer maderas y materiales de las más alta calidad, tenemos una amplia experiencia brindando servicio y atención a la población.

Nuestra visión es seguir en constante crecimiento no solo en la venta de madera, sino poder cubrir las áreas de ferretería y construcción satisfaciendo las necesidades de nuestro clientes.

TECNOLOGÍA

Para beneficio de nuestros clientes, nos encontramos en la búsqueda constante de nuevas formas de satisfacer sus necesidades y gran parte de poder hacerlo es contar con tecnología en herramienta y equipo que nos permita ofrecer a nuestro activo principal calidad, reducción en el tiempo de entrega, seguridad y certeza. De esta manera buscamos estar en constante innovación.



MISIÓN

Brindar el mejor servicio y asesoría a nuestros clientes, para poder lograr la satisfacción total de los mismos.

VISIÓN

Consolidarnos como una empresa líder en el ramo, que pueda abarcar y atender tanto el sector público como privado, así como satisfacer a clientes locales, nacionales e internacionales

VALORES

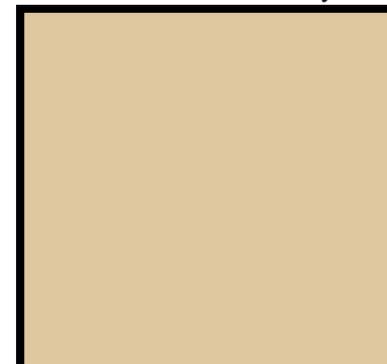
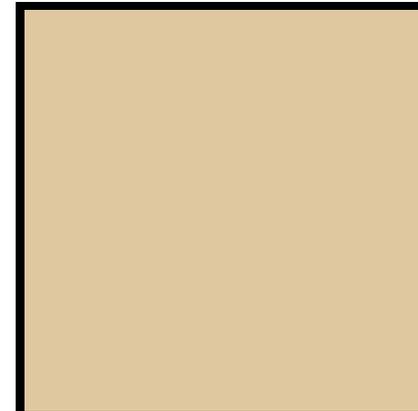
Honestidad Responsabilidad, Compromiso y Lealtad.



NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

En Maderatec, somos mucho más que una maderería. Nos enorgullece ser una empresa sustentable comprometida con la preservación de los bosques y el medio ambiente. Utilizamos prácticas de manejo forestal sostenible, asegurando la reposición de árboles y la conservación de la biodiversidad. Además, trabajamos con proveedores que manejan tecnologías ecoamigables en sus productos para minimizar el impacto ambiental.

Nuestro compromiso con la sostenibilidad nos impulsa a ofrecer productos de madera de la más alta calidad, garantizando la protección de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras. Únete a nosotros en nuestra misión de promover un futuro más verde y responsable.





MADERATEC

La raíz de tu proyecto

DOCUMENTACION DE PERMISOS FORESTALES Y AMBIENTACION DE NUESTROS PROVEEDORES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2024-2016

BITÁCORA: 20/BW-0094/10/16

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de Octubre de 2016

INDUSTRIA FORESTAL ARBOL DE LA VIDA S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE FRACCIONAMIENTO EL FRAILE NUMERO 102 S/N;
COLONIA TLALIXTAC DE CABRERA, C.P. 68270;
MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA; OAXACA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 07 de octubre de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 20 de octubre de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **INDUSTRIA FORESTAL ARBOL DE LA VIDA S DE RL DE CV**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 30, NÚMERO 21, AÑO 16**, Código de Identificación **T-20-546-ARB-001/16**; ubicado en domicilio: **DOMICILIO CONOCIDO PARAJE LIOROO S/N SANTIAGO IXTALTEPEC, C.P. 70423; TEOTITLAN DEL VALLE, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-2023-2016**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL
ELEGACION FEDERAL E
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA
DEPARTAMENTO
07 NOV 2016
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".
C.e.p. Lic. Nerey García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/GLJ



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050

Tels: (951) 5129601; www.gob.mx/semarnat

1 | 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2023-2016

BITÁCORA: 20/N2-0095/10/16

Oaxaca, Oaxaca, 20 de Octubre de 2016

Procedimiento Administrativo; 16 fracción XXIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 111 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 2 fracción XXX, 19 fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en vigor.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL
ELEGACION FEDERAL E
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA
DEPARTAMENTO
07 NOV 2016
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

C.e.p. Lic. Nerey García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio Expediente y Minutario.
Libro: Oaxaca, Tipo: TI, Vol. 30, No. 21

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/GLJ



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601 Fax: 951-5129634; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 5

PERMISO DE MEDIO AMBIENTE

Asunto: Autorización de Centro no Integrado

Comercializadora Abro S. A. de C.V.
Presente

Visto para resolver en definitiva el expediente administrativo con número al rubro superior derecho debidamente señalado con motivo de la "Solicitud de autorización para el funcionamiento de centros no integrados a un centro de transformación primaria" por parte de la persona solicitante **Comercializadora Abro S.A. de C.V.**, ante esta Promotoría de Desarrollo Forestal;

RESULTANDO

- Con fecha **17/09/2021** se recibió el formato de solicitud denominado "Solicitud de autorización para el funcionamiento de centros no integrados a un centro de transformación primaria" mediante el cual la persona **C. Comercializadora Abro S.A. de C.V.** solicita autorización para el funcionamiento de un centro no integrado a un centro de transformación primaria con nombre comercial **COMERCIALIZADORA ABRO**, ubicado en **Calle Barranco sin número, Carretera a Libramiento Puerto Dos Bocas, Parícuti, Tabasco**.
- De la revisión y análisis de la solicitud que nos ocupa, así como de las constancias que obran en el expediente, se observa que el expediente de mérito cuenta con todos los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 09 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que conforme al artículo 129 del referido Reglamento y seguida la substanciación del trámite, se emite la presente resolución conforme a los elementos que obran en el expediente que nos ocupa; y en la virtud, esta autoridad se pronuncia al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

- Que esta Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20, fracción XII, y 92, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018; 5, fracción I, inciso a) 10 y II fracciones II y XXI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado el 30 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- Que la personalidad jurídica de la persona **C. Comercializadora Abro S.A. de C.V.**, se encuentra acreditada.
- Con la finalidad de resolver sobre la procedencia de la vía, se entra en el análisis de las disposiciones jurídicas que rigen el presente trámite, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018; y 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, concluyéndose, en consecuencia, que la vía utilizada en la solicitud de mérito corresponde a la establecida en las disposiciones jurídicas aquí referidas.
- Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que las personas interesadas deben cumplir para obtener la autorización del trámite que nos ocupa, previstos en los artículos 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, a continuación, se transcriben dichos preceptos que a la letra dicen:

El incumplimiento a cualquiera de los términos de la presente autorización y de lo previsto en Legislación Forestal vigente y su Reglamento vigente, podrá ser motivo de sanción, y en su caso, de clausura temporal, parcial o total, por la autoridad competente, conforme a las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, se hace de su conocimiento que contra la presente resolución procede el recurso de revisión previsto por el artículo 83 de la referida Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. Notifíquese el presente oficio al **C. Comercializadora Abro S.A. de C.V.**, o en caso de existir, a su representante o apoderado legal, o a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó y firma **Mtro. Claudio Rafael Calderón**, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tabasco, de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 20, fracción XII y 92, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018; 5, fracción I, inciso a) 10 y II fracciones II y XXI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado el 30 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Mtro. Claudio Rafael Calderón
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tabasco
Comisión Nacional Forestal



C.c.p. Lic. Liliana Sambrino Martín, Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT - Presente.
Ing. Mayra Cecilia Villegas de los Santos, Encargada del Despacho de la Delegación Federal de PRODEFSA - Presente.
Dr. Carlos Miguel García Riquelme, Director de la COMESTOR - Presente.

CRC/068

- III. Teléfono y correo electrónico del titular:** 9931676331, jorge_ambient@hotmail.com
- IV. Nombre y ubicación del Centro y coordenadas geográficas:** **COMERCIALIZADORA ABRO**, Ubicado en **Calle Barranco sin número, Carretera a Libramiento Puerto Dos Bocas, Parícuti, Tabasco, C.P. 86600**, con coordenadas geográficas **18° 24' 02.2" N Y 93° 13' 4.40" O**
- V. Giro mercantil específico del Centro:** Comercio al por Mayor de Madera
- VI. Código de identificación Forestal asignado:** **R-27-014-CAB-001/21**

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50, fracción XVI, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 05 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, la presente autorización será inscrita en el Registro Forestal Nacional, y una vez que haya cubierto el pago de derechos respectivos, podrá solicitar la constancia de inscripción a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el trámite denominado Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional, conforme a lo previsto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se hace de su conocimiento que los responsables y titulares de los Centros no integrados a un Centro de transformación primaria deberán contar con un libro de registro de entradas y salidas de las Materias primas forestales o Productos forestales, impreso o electrónico, en el formato que para tal efecto expide la Comisión Nacional Forestal, el cual deberán contener lo siguiente:

- Nombre del titular o denominación o razón social, así como domicilio, teléfono y correo electrónico del Centro.
- Registro de entradas y salidas de las Materias primas o de Productos forestales maderables, expresado en metros cúbicos y, en su caso, la equivalencia de materia prima transformada, calculada conforme al sistema general de unidades de medida.
- Respecto de productos forestales no maderables, los registros se deberán expresar en metros cúbicos, litros o kilogramos y, en su caso, la equivalencia de materia prima transformada, la cual se calculará utilizando el sistema general de unidades de medida.
- Balance de existencias.
- Los datos de la documentación que ampare la legal procedencia de la Materia prima y Productos forestales, y.
- El Código de identificación, en su caso.

CUARTO. En caso de pretender modificar los datos proporcionados a esta Comisión, deberá presentar aviso a esta autoridad administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, promoviendo un nuevo trámite para tales efectos mediante el formato oficial que expida esta autoridad administrativa y cumpliendo con los requisitos legales aplicables vigentes.

QUINTO. Cuando pretenda concluir actividades, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá dar aviso a esta autoridad administrativa promoviendo un nuevo trámite para tales efectos, mediante el formato oficial que expida esta autoridad administrativa y cumpliendo con los requisitos legales aplicables vigentes.

SEXTO. Se hace de su conocimiento que en todo momento deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables con motivo del otorgamiento de la presente autorización.

Artículo 125. Para obtener autorización como Centro no Integrado a un Centro de transformación primaria señalados en el artículo 122 del presente Reglamento, los interesados presentarán ante la Comisión una solicitud que contenga:

- Nombre del titular, o en su caso, denominación o razón social;
- Registro Federal de contribuyentes;
- Nombre comercial del establecimiento mercantil respectivo, en su caso;
- Ubicación del Centro, proporcionando puntos de referencia y coordenadas geográficas, y
- Giro mercantil del Centro.

Artículo 126. A la solicitud señalada en el artículo anterior, los interesados deberán anexar la documentación siguiente:

- Original o copia certificada, de la identificación oficial del solicitante o del Instrumento Jurídico que acredite la personalidad del representante legal, así como copia simple de dichos documentos para su cotejo;
 - Tratados de personas morales, original o copia certificada del acta constitutiva, en la cual se prevea la realización de actividades relativas al almacenamiento o transformación de Materias primas forestales, o exención de los giros y comunidades agrarias, así como copia simple de dicho acta para su cotejo;
 - Tratados de giros o comunidades agrarias, original o copia certificada, del acta de asamblea en la que conste el nombramiento del administrador del Centro de almacenamiento o de transformación, así como copia simple de dicho acta para su cotejo, y
 - Copia simple del comprobante de domicilio.
- V.** Que una vez analizados en su integridad los artículos 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, y como se desprende de las constancias que obran en el expediente que nos ocupa, se advierte que la persona solicitante cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos por las disposiciones legales referidas con anterioridad, así como por la Ley de la Materia, para obtener la autorización como Centro no Integrado a un Centro de transformación primaria, con nombre comercial **COMERCIALIZADORA ABRO**, cuyo titular es la persona **Rafael Antonio Priego Rodríguez**.

VI. Luego del análisis y estudio armónico a que fueron objeto el total de la información y constancias que integran el expediente en que se actúa, así como lo expuesto en los puntos de resultados y considerandos de la presente resolución, con fundamento en los artículos 3, fracción XVI, 15, 16, fracción X, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 6, 20, fracción XII, y 92, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018; y 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se otorga la autorización como Centro no Integrado a un Centro de transformación primaria con nombre comercial del establecimiento **COMERCIALIZADORA ABRO**, que solicita la persona **Rafael Antonio Priego Rodríguez**, en los términos siguientes:

- Nombre o denominación o razón social: **Comercializadora Abro S.A. de C.V.**
- Domicilio: **Calle Barranco sin número, Carretera a Libramiento Puerto Dos Bocas, Parícuti, Tabasco, C.P. 86600.**



MADERATEC

La raíz de tu proyecto

NUESTROS PROVEEDORES SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES

PROTEAK

Proteak tiene como propósito establecer, manejar y cosechar plantaciones en terrenos de aptitud forestal propios y rentados, con especies que le aseguren una fuente sostenible de madera, obteniendo la mayor productividad, en armonía con el ambiente, desarrollando las mejores condiciones de trabajo y de vida para los trabajadores junto con las comunidades en las zonas de influencia, donde tenemos la oportunidad de operar.

ÁREAS CERTIFICADAS DE PROTEAK

CERTIFICACIÓN FORESTAL INTERNACIONAL: FOREST STEWARDSHIP COUNCIL (FSC) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORESTAL

es una certificación con el objetivo de promover en los bosques una gestión forestal sostenible que se lleve a cabo de forma económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable, de acuerdo con unas normas establecidas.

EXISTEN DOS TIPOS DE CERTIFICACIÓN:

- MANEJO FORESTAL (FM)
- CADENA EN CUSTODIA (CoC)

En ambos tipos de certificación, las entidades independientes de certificación acreditadas por el FSC o certificadores verifican que todos los bosques certificados por el FSC cumplan con los requisitos contenidos en el estándar de manejo forestal FSC. Las entidades de certificación evalúan las operaciones de manejo forestal y cadena de custodia usando las normas del FSC. Éstas son independientes del FSC y de las empresas que auditan. La verificación por terceros es crucial para la integridad del sistema FSC.

Anualmente Proteak se somete a auditorías de verificación para los dos tipos de verificación.

SUSTENTABILIDAD

- Generando planes de reducción de impacto ambiental.
- Controlando nuestra huella de carbono.
- Generando planes de conservación.

Proteak maneja sus plantaciones sobre la base de la aplicación de prácticas y tecnologías adecuadas para minimizar el impacto y en cumplimiento con los estándares de certificación forestal, a los cuales está adscrita; el entendimiento y la protección de los ecosistemas; además de un uso sustentable del suelo, del agua, y de respeto a la biodiversidad.

PROTEAK A TRAVÉS DE SUS POLÍTICAS Y SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL BUSCA:

- Controlar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Proteger bosques de alto valor de conservación, y la restauración de bosques.
- Minimizar los posibles impactos negativos de las operaciones forestales.
- La mayoría de las plantaciones de Proteak cuentan con la certificación Forest Stewardship Council (FSC).
- Utilizar racionalmente recursos naturales, en el desarrollo de actividades y productos.
- Ejecutar operaciones forestales considerando prevenir la contaminación y mitigar impactos ambientales.
- Proteger la integridad de los trabajadores mediante la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la prevención de accidentes y de enfermedades profesionales.
- Actuar proactivamente frente a efectos no deseados y contingencias que afecten al medio ambiente, la seguridad y salud ocupacional y/o a las comunidades vecinas, adoptando medidas de prevención, mitigación o reparación.
- Propiciar el uso de mano de obra local, así como el desarrollo de proveedores locales en aquellas situaciones de igualdad de costos, productividad y calificación del riesgo de las operaciones forestales.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Conscientes del importante rol que podemos tener para construir un futuro sostenible en la región, los principios del Modelo de Sostenibilidad de Proteak aplicados en su estrategia de negocio, los impulsan a proveer soluciones que mejoran la calidad de vida y contribuyen a resolver los retos de la sociedad.

La participación y el diálogo son aspectos esenciales como herramienta de relacionamiento con los distintos grupos de interés en la estrategia Ambiental y Social de Proteak. Teniendo como fin esencial el involucramiento de la empresa con sus partes interesadas, a través de procesos de consulta y diálogo y visitas a operaciones de la empresa, fomentando así la participación, el conocimiento de las necesidades de la comunidad y la recepción e incorporación de sus inquietudes. Proteak está en constante diálogo con sus comunidades vecinas para detectar y minimizar los eventuales impactos negativos de sus operaciones y buscar oportunidades para contribuir al desarrollo local. Los procesos de diálogo se implementan, miden y gestionan de tal manera que generen resultados que consigan agregar valor a todos los grupos de interés.

CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

- Desarrollando programas de impacto social y oportunidades de autoempleo (p. ej. Programa Pequeños Productores).
- Desarrollando proveedores locales
- Implementando Planes de manejo de nuestros residuos.
- Compensando el impacto de nuestros sitios a través de la gestión de bosques con alto valor de conservación (BAVC: bosques con alto valor de conservación)
- Creando empleos en las comunidades tomando decisiones de contratación basadas sólo en el mérito sin distinción por edad, raza, origen étnico, religión, discapacidad, afiliación política, estado civil u orientación sexual.
- Protegiendo los derechos humanos fundamentales de nuestra gente al cumplir con las prohibiciones de trabajo infantil o forzoso y evitando cualquier tipo de discriminación.
- Colaborando con las organizaciones internacionales en apoyo a los derechos humanos, empleo, medio ambiente y ética corporativa, tales como el Pacto Mundial de la ONU.
- Implementando un Código de Ética para garantizar que nuestros empleados se rijan por las mismas estrictas normas de comportamiento.
- Fomentando entre nuestros empleados, grupos de interés y público en general que presenten sugerencias, preguntas y quejas sobre supuestas violaciones a la ética, cumplimiento o gobernanza a través de la línea de reporte MAQR, un canal de comunicación abierto y confidencial.
- Estableciendo una Política de Derechos Humanos alineada a los Principios del Pacto Mundial de la ONU

DESEMPEÑO AMBIENTAL

La planificación del ciclo forestal es la base para la realización de actividades operacionales, comercialización de la madera y abastecimiento de la planta industrial. En la gestión de su patrimonio forestal, Proteak realiza investigación aplicada al uso integral de las plantaciones y adhiere al manejo responsable de los bosques, comprometiéndose a realizar su operación con los más altos estándares internacionales en materia ambiental, social y económica.

PLANTACIONES DE TEKA EN ASOCIACIÓN CON PROTEAK

LA TECA

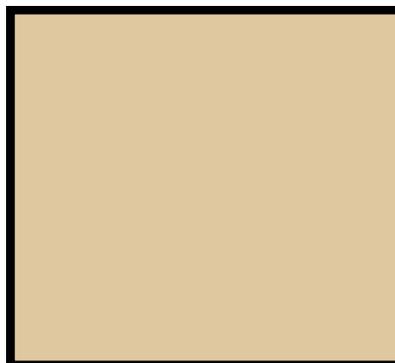
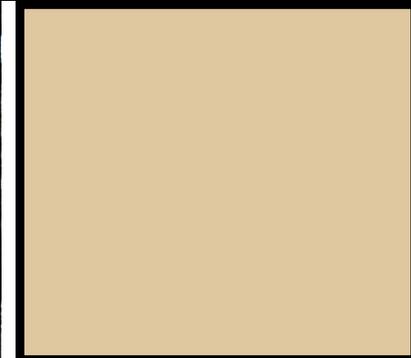
Es la alternativa más sustentable y duradera entre las maderas duras tropicales. Los usos para la teka incluyen muebles, decoración para el hogar, duelas para exterior e interior y chapas, entre otros.

NUESTRAS PLANTACIONES

La superficie plantada es mayor a 8,000 hectáreas predominantemente en el sureste mexicano y el resto en Latinoamérica.

LA MADERA DE PLANTACIÓN

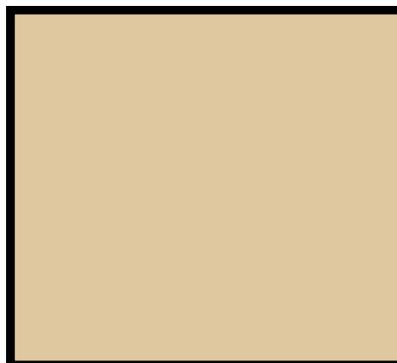
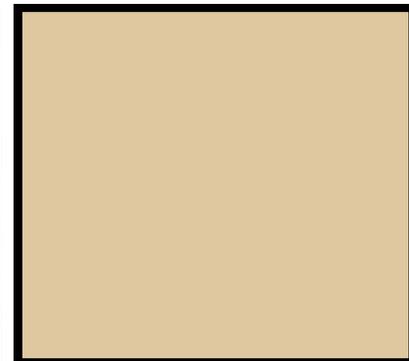
Sustituye a aquella extraída de selvas y bosques tropicales, porque mantiene las cualidades naturales y los ritmos de crecimiento sin perjudicar su entorno.



PLANTACIONES DE TEKA EN ASOCIACIÓN CON PROTEAK

Proteak tiene una amplia trayectoria desde sus inicios en las operaciones forestales en el año 2,000 con una plantación de teka de 180 hectáreas en Nayarit Para el 2010, contaban con 4,700 hectáreas

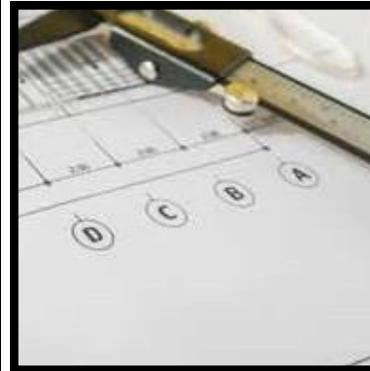
Que para el año 2025, el 50% de las maderas duras tropicales se obtendrá de plantaciones. Por esta razón, buscamos establecer una cadena de provisión basada en calidad y confiabilidad, bajo rigurosos estándares de gestión forestal sustentable.



PROYECTOS

Uno de los activos importantes de la empresa son los proyectos, para activos de este tipo ofrecemos soluciones en el suministro, aplicación y operación de nuestros productos y derivados en diferentes áreas de oportunidad como pueden ser:

- Construcción Públicos
- Privados
- Experimentales
- Industriales
- Ingeniería
- Transformación





NUESTROS PRODUCTOS

MADERA



- **BARROTOS**
- **BAMBU**
- **DURMIENTES**
- **POLIN**
- **TUINOS**
- **MADERAS TROPICALES**



NUESTROS PRODUCTOS

TIPLAY Y LISTONADOS



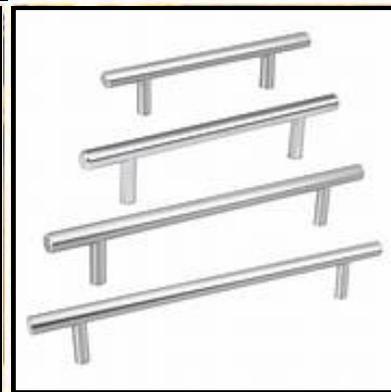
- **PINO**
- **CAOBILLA**
- **ROSA MORADO**
- **NOGAL**
- **CEDRO**
- **ALBASIA**
- **BITANGHOR**
- **PAROTA**
- **ENCINO**
- **CIMBRAPLAY**





NUESTROS PRODUCTOS

FERRETERIA



- **BISAGRAS**
- **CORREDERAS**
- **JALADERAS**
- **CERRADURAS**

- **THINNER**
- **RESISTOL**
- **D-500**
- **CLAVOS**



LAMBRIN



MADERATEC

La raíz de tu proyecto

El lambril que manejamos está fabricado en PVC, un material altamente resistente y duradero, ideal tanto para interiores como para exteriores. Su diseño versátil permite su instalación en diferentes espacios, proporcionando una solución estética y funcional. Es perfecto para proteger las paredes de impactos y desgaste, al mismo tiempo que ofrece un acabado moderno y elegante. Además, el PVC es fácil de mantener, resistente a la humedad y a las condiciones climáticas extremas, lo que lo convierte en una opción excelente para cualquier tipo de ambiente.

COLORES DISPONIBLES



NOGAL NATURAL



NOGAL MATTE



ENCINO



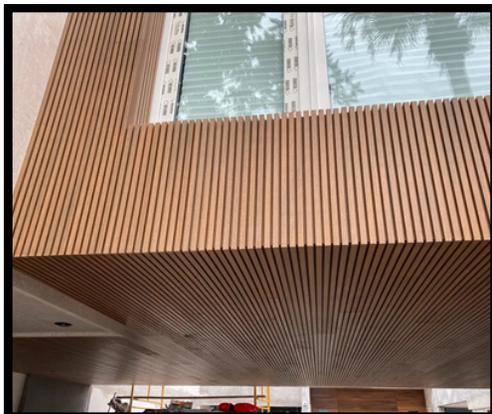
NEGRO



CAIRO



PAROTA GOLD

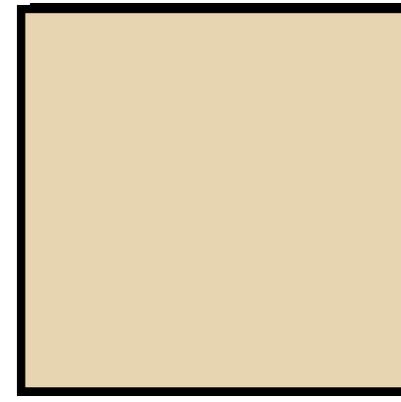
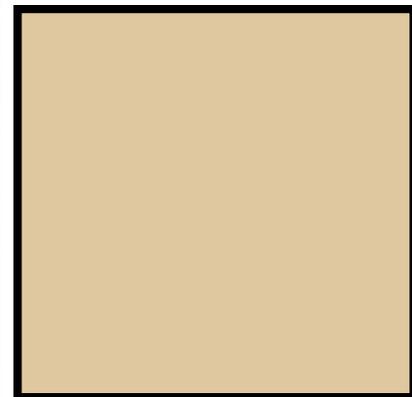
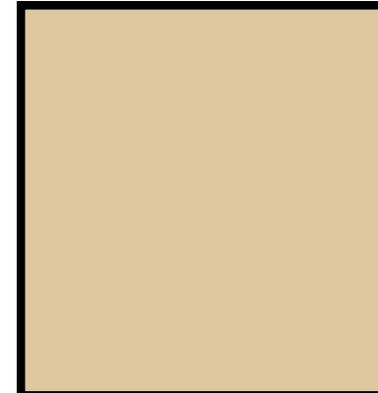




CONTAMOS CON LOS SERVICIOS DE :

CORTE CON SECCIONADORA

ENCHAPADO DE MELAMINAS





MADERATEC

La raíz de tu proyecto

CONTAMOS CON MELAMINAS DE
LAS MARCAS :

ARAUCO



Regnolam





MADERATEC

La raíz de tu proyecto

NUESTROS PRINCIPALES CLIENTES

SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



ISSET
PALENQUE

GOBA | 
DEL SURESTE

ICA

ICA FLUOR

 **MOTAENGIL**


SIMCA


PROYECTA
Diseño | Planificación | Construcción

 **MOBIUS**
DESIGN

PROVEEDORES CON LOS QUE TRABAJAMOS

Cerrajes

pinturas
MARLUX

fepyr
Lacas y Barnices

GRUPO
CN




Regnolam

arauco

 **GAVILAN**
TUS IDEAS EN MADERA

MATRIZ

PALENQUE



AV. LAS FLORES S/N MZA. 6 COL.
LA LOMITA PALENQUE, CHIAPAS



9933 04 98 42



9166 88 01 30

SUCURSALES

PARAISO



CARR. LIBRAMIENTO A DOS BOCAS. A
50 MTRS DEL IMP. PARAISO, TABASCO



9336 88 07 52



9932 11 51 51

CANCÚN



SUCURSAL: AV. COMALCALCO LT. 13 Y 14
MZA. 6 SUPERMANZANA 97, CANCUN,
QUINTANA ROO.



9985 35 91 82



9983 12 12 25